

ACTA DE INSPECCIÓN

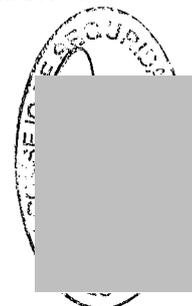
D. [REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 3 de octubre de 2014 en la empresa ECOFIBRAS ARANGUREN, S.L.U., sita en el [REDACTED] término municipal de Zalla (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Control de humedad y gramaje de papel).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de construcción:** 22 de mayo de 1981.
- * **Fecha de autorización de modificación (MO-4):** 10 de mayo 2012.
- * **Última modificación (MO-5) y puesta en marcha:** 6 de mayo de 2013.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED], ambos responsables de mantenimiento eléctrico y D. [REDACTED] Supervisor externo de la instalación radiactiva, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

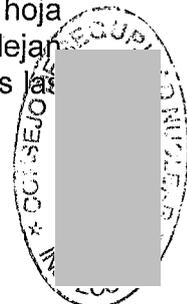
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

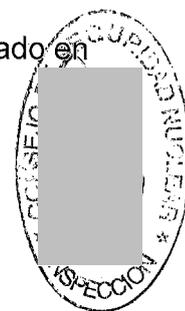


OBSERVACIONES

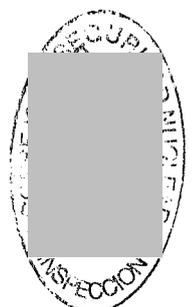
- La instalación radiactiva dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - * En la máquina de papel nº 2:
 - Equipo marca [REDACTED], serie [REDACTED] modelo [REDACTED] que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, con nº de serie K-1756-P, de 9,36 GBq (253 mCi) de actividad nominal máxima en fecha 15 de febrero de 2001.
 - * En la máquina de papel nº 5:
 - Equipo marca [REDACTED], serie [REDACTED] modelo [REDACTED], que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 con nº de serie K-1758-P, de 9,36 GBq (253 mCi) de actividad nominal máxima en fecha 15 de febrero de 2001.
- Los equipos radiactivos han sido revisados por la empresa [REDACTED] en fechas 8 y 11 de septiembre de 2013 y, 2 y 3 de septiembre de 2014, según partes de trabajo emitidos por [REDACTED]. En ellos se comprueban entre otros el correcto funcionamiento de las señales en posiciones de fuente radiactiva abierta/cerrada y la apertura y cierre de los obturadores.
- Asimismo, con posterioridad a la fecha de inspección, el 6 de octubre de 2014 se volvió a realizar otra asistencia técnica por parte de [REDACTED] también con resultados satisfactorios, según informe aportado a la inspección.
- Para la vigilancia radiológica ambiental, se dispone en la instalación de un detector de radiación marca [REDACTED], modelo [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 37388, calibrado en origen el 1 de septiembre de 2009 y última verificación realizada en la propia instalación en septiembre de 2014.
- Para el anterior detector de radiación el titular de la instalación tiene establecido un período de cinco años entre calibraciones, con verificaciones al menos anuales en la propia instalación.
- Para las verificaciones internas del detector de radiación se utiliza la hoja "Procedimiento de Verificación del Radiómetro", en la cual mensualmente reflejan medidas de radiación en contacto con el cabezal y a 1m. Están cumplimentadas las medidas hasta septiembre de 2014 inclusive.



- Manifiestan a la inspección que semanalmente el operador de la instalación realiza medidas de radiación, extremo éste que únicamente queda registrado en el sistema de mantenimiento de la empresa. Una vez al mes la realización de esa vigilancia radiológica ambiental queda reflejada en el diario de operación, y sus resultados en la hoja "Procedimiento de Verificación del Radiómetro" antes mencionada. Estos últimos dos aspectos fueron comprobados por la inspección.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dos dosímetros termoluminiscentes de área, denominados M2 y M5, y ubicados en el bastidor de cada equipo radiactivo, leídos por e [REDACTED], de Barcelona. Se dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de agosto de 2014, con registros iguales a cero.
- Se dispone además en la instalación de otros dos dosímetros de área adicionales, denominados [REDACTED] y [REDACTED] los cuales se manifiesta siguen sin ser utilizados y cuyas lecturas son también iguales a fondo radiológico.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED], supervisor externo en posesión de licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial válida hasta junio de 2016, quien manifiesta personarse en la misma con frecuencia aproximadamente mensual.
- Además, la instalación dispone de una licencia de operador en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo, en vigor hasta enero de 2017 y a favor de D. [REDACTED].
- Tanto el supervisor como el operador han solicitado registro de licencia compartida para las instalaciones: IRA/0969 de [REDACTED] e IRA/2889 de [REDACTED], ambas en Zalla (Bizkaia).
- En el último año ni el supervisor ni el operador de la instalación han sido sometidos a vigilancia médica específica según el protocolo de radiaciones ionizantes. Los últimos certificados médicos de aptitud de ambos trabajadores son los emitidos por [REDACTED] en 2011.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación por equipo, donde se recogen los datos dosimétricos, la realización de la vigilancia radiológica ambiental y las revisiones de los equipos radiactivos.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2013 ha sido entregado en el Gobierno Vasco el 24 de marzo de 2014.

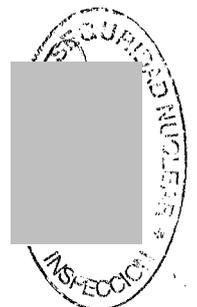


- El 3 de octubre de 2013 el supervisor impartió una jornada de formación a los trabajadores de la instalación en materia de protección radiológica, Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia a la que asistieron el operador y 10 trabajadores (5 conductores de MP2 y 5 conductores de MP5).
- Las zonas de influencia de los equipos radiactivos se encuentran clasificadas como zona vigilada con riesgo de irradiación según el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y señalizadas con las identificaciones establecidas en la norma UNE 73-302-91. En las inmediaciones de dichos equipos radiactivos existen extintores contra incendios.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis (radiación gamma) en la instalación, los valores detectados en diferentes puntos fueron los siguientes:
 - En máquina 2, en movimiento y con obturador abierto:
 - Fondo en el límite de zona vigilada, a la altura del cabezal (~2 m).
 - Fondo en la parte interior del bastidor que soporta al medidor.
 - En máquina 5, en movimiento y con obturador abierto:
 - Fondo en el límite de zona vigilada, a la altura del cabezal (~2 m).
 - 2,50 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal inferior del medidor.



DESVIACIONES

1. El detector de radiación no ha sido calibrado según el procedimiento de calibración de la instalación, que establece calibraciones cada cinco años, incumpliendo el punto I.6 del Anexo I, de la instrucción IS-28, recogida a su vez en la especificación técnica de seguridad y protección radiológica nº 11 de las incluidas en la resolución de 6 de mayo de 2013 del Director de Energía, Minas y Administración Industrial.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 16 de octubre de 2014.

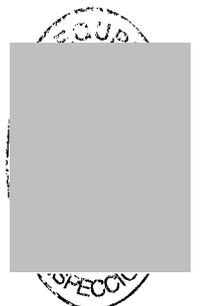
Fdo. 
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: Se invita a un representante autorizado del titular de la instalación para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En BILBAO, a 6 de NOVIEMBRE de 2014.

Fdo.: 

Cargo RDE. MTO. ELECTALCO



Aranguren, 10 de Noviembre de 2014

A la Att. Sr. [REDACTED], Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Estimado S [REDACTED]

Le adjunto copia firmada del ACTA DE INSPECCIÓN del pasado 3 de Octubre.

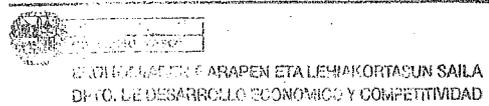
Aprovecho la ocasión para informarle, de que a partir del día de la fecha, me hago cargo de las funciones que el Sr [REDACTED] venía desempeñando en la empresa ECOFIBRAS y CELULOSAS DE ARANGUREN, por lo que quedo a su disposición para lo que estime oportuno.

Para ello, le adjunto mis datos de contacto.

Un cordial saludo

[REDACTED]
(Responsable de Mantenimiento Electrico)

Teléfono móvil: [REDACTED]



2014 AZA. 19
NOV. 19

SARBENA	IRTEERA
Zk. 987101	Zk. [REDACTED]



DILIGENCIA

El 19 de noviembre de 2014 entra en el Gobierno Vasco, una vez tramitada por el titular, el acta de referencia CSN-PV/AIN/26/IRA/0969/14 y fecha 6 de noviembre de 2014, correspondiente a la inspección realizada el 3 de octubre de 2014 a la instalación radiactiva de la empresa ECOFIBRAS ARANGUREN, S.L.U., sita en e [REDACTED], del término municipal de Zalla (Bizkaia).

En dicho acta consta una desviación por no haber calibrado en plazo el detector de radiación de la instalación.

Anteriormente, con fecha 23 de octubre de 2014 D. [REDACTED], responsable de mantenimiento eléctrico de la empresa, aportó un documento (escaneado en fecha 12/01/2015; nº registro: 882469) como contestación a la desviación reflejada en acta.

Posteriormente, D. [REDACTED], responsable de mantenimiento eléctrico de la empresa, aporta el 12 de enero de 2015 copia de otro documento como contestación a la misma desviación reflejada en acta, donde se manifiesta que el detector de radiación de la IRA/2889 pasa también a ser también utilizado en la IRA/0969.

El inspector autor de la inspección y de la presente diligencia manifiesta lo siguiente:

Este último documento, de fecha 12 de enero de 2015, corrige la desviación reflejada en acta

En Vitoria-Gasteiz, el 16 de enero de 2015.

Fdo: [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

